



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 05 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1629/22.-

VISTOS: La constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Memorandum N° 485/22 de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, en contra de doña Martha María Ortiz Álvarez, RUT N°17.094.365-1, profesora de ciencias de enseñanza media del Liceo Simón Bolívar, por sus reiteradas ausencias sin justificación entre los días 18 y 21 de marzo del 2022, incumpliendo gravemente las obligaciones que impone su contrato; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumarial, en contra de doña Martha María Ortiz Álvarez, profesora de ciencias de enseñanza media del Liceo Simón Bolívar, por sus reiteradas ausencias sin justificación entre los días 18 y 21 de marzo del 2022, incumpliendo gravemente las obligaciones que impone su contrato, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigador Sumarial a don **Manuel Castillo Lock**, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/e^W

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección Jurídica.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-